

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 106/2008**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A ANTIGUA, REPUBLICA DE GUATEMALA, DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT Y DEL GERENTE GENERAL EDUARDO PARDO.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 056/2008 de 29 de abril de 2008 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota de la empresa Securency International PTY Ltd. de 5 de mayo de 2008.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 033/2008 de 22 de enero de 2008.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido una invitación de la empresa Securency International PTY Ltd. al Seminario Técnico Internacional sobre billetes, para Bancos Centrales, que se realizará en Antigua, República de Guatemala, del 20 al 22 de agosto de 2008.

Que el Directorio, dada la importancia de los temas que se considerarán en la actividad mencionada, ha visto por conveniente que asistan en representación del BCB el Director Gustavo Blacutt y el Gerente General Eduardo Pardo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Gustavo Blacutt y del Gerente General Eduardo Pardo en la ciudad de Antiguas, República de Guatemala, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna DCR N° 033/2008, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Antigua, República de Guatemala, del Director Gustavo Blacutt y del Gerente General Eduardo Pardo para que en representación del BCB, asistan y participen en el Seminario Técnico Internacional sobre billetes para Bancos Centrales, que se realizará del 20 al 22 de agosto de 2008.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de agosto de 2008

---

Raúl Garrón Claire

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Oswaldo Nina Baltazar